



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 02/2023

VISTOS:

Los Antecedentes del Recurso Jerárquico interpuesto por **ALCIDES IVER DÍAZ**, contenido en memorial de 01 de septiembre de 2022, mediante el cual impugna la Resolución **Administrativa N° 061/2022**, de fecha 19 de agosto de 2022, pidiendo se deje sin efecto por vulnerar los actos establecidos en la Ley 2341, remitido a este Ente Deliberante por el Ejecutivo Municipal mediante Nota CITE: GAMS DESP. 1832/22 de fecha 20 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO I:

Cursa, Comunicación Interna CI/INSP/SA-D7/URB/04/21, de fecha 05 de febrero, emitido por LIMBER ACHO CHOQUE **Inspector D-7**, el cual informa sobre la notificación con las 3 órdenes de paralización de obra y citación al señor ALCIDES IVER DIAZ y PRESUNTOS INFRACTORES por la ejecución de la construcción de vivienda (una habitación) ubicado en la OTB Molle Molle, zona de Molle Molle, Distrito 7 de la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

Cursa, Informe Técnico AOGA N° 001/21, de fecha 22 de febrero, emitido por Ariel Orlando Gamarra Adrian **Jefe II de Urbanismo Distrito 7**, indica que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la O.M. 122/99 por realizar construcción de vivienda sin contar con planos aprobados por la municipalidad, permiso de construcción haciendo caso omiso a las paralizaciones que se le dejó, recomienda se de cumplimiento con la Ordenanza Municipal 122/99, y se emita Resolución Administrativa de Demolición.

Cursa, Informe Legal de Demolición MRZ N° 01/2021, de fecha 25 de febrero, emitido por la Abg. Martha Rodríguez Zerna Enc. 2 Asesoría Legal D-7, indica que ALCIDES IVER DIAZ y PRESUNTOS INFRACTORES, procedieron al incumplimiento de las Órdenes de Paralización de Obra y Citación, habiendo sido notificado 3 veces, en tal sentido no cuentan con el permiso de construcción correspondiente; consiguientemente y habiéndose seguido el procedimiento descrito en el Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones de Propiedades Urbanas homologado por Ordenanza Municipal 122/99 de fecha 05 de octubre de 1999, recomienda que se proceda con el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador conforme a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.

Cursa, Auto GAMS/DJ/AUTO-AHCC-011/2021, de fecha 04 de marzo de 2021, se dispone el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra de ALCIDES IVER DIAZ Y PRESUNTOS INFRACTORES, por efectuar construcción de vivienda, en forma clandestina e ilegal ubicado en la OTB Molle Molle, Zona Molle Molle, calle innominada de 12.50 mts. y calle innominada de 10 mts, Distrito 7, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba. Asimismo ordena su notificación para que en el plazo de 15 días presente todas las pruebas, alegaciones, documentos e informaciones que crea conveniente, bajo conminatoria de emitirse Resolución de Demolición.

Cursa, Notificación por cedula efectuado en fecha 18 de marzo de 2021, al Sr. ALCIDES IVER DIAZ con Auto GAMS/DJ/AUTO-AHCC-011/2021, de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 02/2023

Cursa, Notificación mediante edicto, publicado en los Tiempos en fecha 18 de mayo de 2021 a Presuntos Infractores con Auto GAMS/DJ/AUTO-AHCC-011/2021, de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador.

Cursa, Resolución Administrativa N° 071/2021, de fecha 17 de junio de 2021, que en su artículo primero determina la demolición de la construcción de vivienda, realizado por ALCIDES IVER DIAZ Y PRESUNTOS INFRACTORES, en la OTB Molle Molle, Zona Molle Molle, calle innominada de 12.50 mts. y calle innominada de 10 mts, Distrito 7, de la jurisdicción Municipal de Sacaba Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.

Cursa, Notificación por cedula efectuado en fecha 14 de julio de 2022, al Sr. ALCIDES IVER DIAZ con Resolución Administrativa N° 071/2021.

Cursa, Notificación mediante edicto, publicado en Opinión en fecha 19 de agosto de 2022 a Presuntos Infractores con Resolución Administrativa N° 071/2021.

Cursa, Recurso de Revocatoria de fecha 26 de julio de 2022 interpuesto por ALCIDES IVER DIAZ, contra Resolución Administrativa N° 071/2021, solicita se deje sin efecto en su totalidad dicha resolución por vulnerar los actos establecidos por la Ley N° 2341.

Cursa, Resolución Administrativa N° 061/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, que en su artículo primero determina confirmar en todas sus partes la Resolución Administrativa de demolición N° 071/2021, de fecha 17 de julio de 2021.

Cursa, Notificación por cedula efectuado en fecha 23 de agosto de 2022, al Sr. ALCIDES IVER DIAZ con Resolución Administrativa N° 061/2022.

Cursa memorial de Recurso Jerárquico presentado en fecha 15 de septiembre de 2022, interpuesto por ALCIDES IVER DIAZ contra Resolución Administrativa N° 061/2022, de fecha 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO II:

De la revisión del plazo del Recurso Jerárquico, se observa que el mismo habría sido presentado en fecha 15 de septiembre de 2022, es decir a día 17 luego de ser legalmente notificada es decir fuera de los 10 días hábiles, la misma conforme el Artículo 66 parágrafo II de la Ley de Procedimiento Administrativo, se encontraría fuera del plazo que señala la normativa precedentemente señalada, por lo que no corresponde realizar el análisis correspondiente puesto que al haber interpuesto el recurso fuera de termino corresponde su desestimación.

La **Constitución Política del Estado** establece:

En su Artículo 122.- Son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no le competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la ley.

Artículo 232.- La administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad calidez, honestidad, responsabilidad y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 02/2023

resultados.

LEY N° 2341 de fecha 23 de abril de 2002

Artículo 66 parágrafo I. Contra la resolución que resuelva el recurso de revocatoria, en interesado o afectado únicamente podrá interponer el Recurso Jerárquico. **II.** El Recurso Jerárquico se interpondrá ante la misma autoridad administrativa competente para resolver el recurso de revocatoria, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a su notificación, o al día en que venció el plazo para resolver el recurso de revocatoria. **III.** En el plazo de tres (3) días de haber interpuesto el Recurso Jerárquico y sus antecedentes deberá ser remitidos a la autoridad competente para su conocimiento y resolución. **IV),** La autoridad competente para resolver los recursos jerárquicos **será la máxima autoridad ejecutiva de la entidad** o la establecida conforme a reglamentación especial para cada sistema de organización administrativa, aplicable a los órganos de la Administración Pública comprendidos en el artículo 2° de la presente Ley.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 127. Refiere *"Una vez remitido el Recurso Jerárquico por el Alcalde, la Comisión correspondiente se limitará a observar si la documentación se encuentra completa y debidamente foliada, en caso contrario dispondrá la devolución del expediente a través de la Presidencia del Concejo, recomendando al Pleno su desestimación en caso de haber sido interpuesto el recurso fuera de termino o en una de las formas establecidas por ley; confirmatorio, revocatorio, o anulando obrados hasta el vicio más antiguo".*

CONSIDERANDO III:

Que, mediante Informe Legal HCMS-DAL- N° 001/2023, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Asesoría Legal de este Ente Deliberante, en su parte conclusiva indica que en estricta aplicación de la normativa expuesta y habiendo presentado el Recurso Jerárquico el Sr. ALCIDES IVER DIAZ en fecha 15 de septiembre de 2022, fuera del plazo previsto en el Art. 66 parágrafo II de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, recomienda: DESESTIMAR el Recurso Jerárquico presentado ante el Ejecutivo Municipal, quedando firme y subsistente las Resoluciones Administrativas N° 061/2022 y 071/2021, debiendo procederse a la devolución de los antecedentes al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, de este Ente Deliberante, mediante Informe N° C-1ª/002/2022 de fecha 11 de enero de 2022, recomienda al Pleno del Honorable Concejo Municipal DESESTIMAR el Recurso Jerárquico presentado ante el Ejecutivo Municipal por el Sr. ALCIDES IVER DÍAZ, quedando firme y subsistente las Resolución Administrativas N° 061/2022 de fecha 19 de Agosto de 2022 y N° 071/2021 de fecha 17 de junio de 2021, debiendo procederse a la devolución de los antecedentes al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 02/2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DESESTIMAR el Recurso Jerárquico presentado en fecha 15 de septiembre de 2022, por el Sr. ALCIDES IVER DÍAZ por haberse planteado fuera de plazo, quedando firme y subsistente las Resoluciones Administrativas N° 061/2022 de fecha 19 de Agosto de 2022 y 071/2021 de fecha 17 de Junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - Póngase en conocimiento del recurrente, así como del Ejecutivo Municipal para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Capital Provincia Chapare